



**Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío**

Armenia Q., octubre veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, se dispone poner en conocimiento del apoderado de la parte actora la misma para efectos de que soliciten la adecuación del trámite si lo considera pertinente.

Por el centro de servicios comuníquese esta decisión al peticionario y al apoderado, haciendo claridad al demandado que debe establecer comunicación con el mandatario de la parte actora para efectos de dirigirse al despacho, por cuanto se requiere el derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE,

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6824ed7193650dad4983db301118ed979a320f8c154ca3e81e488bdc75a30ff**

Documento generado en 25/10/2022 05:58:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**